

*Naciones Unidas*  
**ASAMBLEA  
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales\**

TERCERA COMISION  
25a. sesión  
celebrada el  
martes 27 de octubre de 1987  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 25a. SESION

Presidente: Sr. RITTER (Panamá)

SUMARIO

TEMA 95 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (continuación)

- a) INFORME DEL COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (continuación)
- b) SITUACION DE LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 96 DEL PROGRAMA: ESTRATEGIAS ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER HASTA EL AÑO 2000 (continuación)

- a) APLICACION DE LAS ESTRATEGIAS DE NAIROBI ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)
- b) APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN LA PROMOCION DE LA PAZ Y LA COOPERACION INTERNACIONALES (continuación)
- c) FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 97 DEL PROGRAMA: INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACION PARA LA PROMOCION DE LA MUJER: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

\*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-730, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/42/SR.25  
4 de noviembre de 1987  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 95 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (continuación) (A/42/3, A/42/38, A/42/383, A/42/627)

- a) INFORME DEL COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (continuación)
- b) SITUACION DE LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 96 DEL PROGRAMA: ESTRATEGIAS ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER HASTA EL AÑO 2000 (continuación) (A/42/3, A/42/516, A/42/528, A/42/597/Rev.1)

- a) APLICACION DE LAS ESTRATEGIAS DE NAIROBI ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)
- b) APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN LA PROMOCION DE LA PAZ Y LA COOPERACION INTERNACIONALES (continuación)
- c) FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 97 DEL PROGRAMA: INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACION PARA LA PROMOCION DE LA MUJER: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/42/3, A/42/444)

1. El Sr. STIRLING (Estados Unidos de América) pide que se aplaze la votación acerca del proyecto de resolución A/C.3/42/L.15 a fin de dar tiempo a las delegaciones para examinar ese proyecto en su versión revisada.
2. El PRESIDENTE dice que, si no se formulan objeciones, considerará que la Comisión decide aplazar esa votación.
3. Así queda acordado.
4. La Sra. PULIDO (Venezuela), refiriéndose al grupo de temas relativos al adelanto de la mujer, dice que el Gobierno de Venezuela hace infatigables esfuerzos con tal fin, como por otra parte se desprende de la información proporcionada en el documento A/42/516. Por ello produce a Venezuela gran satisfacción la decisión del Secretario General de asignar la más alta prioridad para el próximo presupuesto por programas de las Naciones Unidas a las actividades destinadas a mejorar la condición de la mujer. El papel que desempeña el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en relación con la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro es fundamental a ese respecto. Esa es la razón por la cual la delegación de Venezuela apoya la petición tendiente a autorizar al

(Sra. Pulido, Venezuela)

Comité, siempre que lo permita la situación financiera de la Organización, para celebrar sesiones adicionales a fin de examinar los numerosos informes que tiene pendientes.

5. Por lo que atañe a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Venezuela se complace en observar que, como indica el informe del Secretario General A/42/627, se han adherido a la Convención cuatro nuevos Estados, lo que eleva a 94 el número de Estados Miembros que son partes en esa Convención, y que también Suiza la ha firmado.

6. En relación con el tema 96 del programa, la delegación de Venezuela comparte las conclusiones expuestas por el Secretario General en su informe A/42/528 respecto de la necesidad de desplegar mayores esfuerzos para lograr que los centros de coordinación para el adelanto de la mujer, de los organismos del sistema de las Naciones Unidas, participen más plenamente en las tareas de promoción, supervisión y aplicación de las Estrategias. Comprueba con satisfacción que se han introducido mejoras en el funcionamiento de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que en adelante se reunirá todos los años. Señala en cambio que, si bien se han hecho algunos progresos, sería deseable realizar un esfuerzo mayor en pro de la aplicación de la resolución 41/111 de la Asamblea General tendiente a acrecentar el porcentaje de mujeres en puestos del cuadro orgánico y puestos directivos en los organismos del sistema de las Naciones Unidas. Recuerda a ese respecto que el objetivo fijado es del 30% del total para 1990. En ese contexto, conviene apoyar la labor de la Oficina de la Coordinadora del mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría de las Naciones Unidas, creada con tal fin.

7. Pasando a referirse al tema 97 del programa, la representante de Venezuela elogia la labor del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer con ocasión de su décimo aniversario, por la eficacia de los programas de ese Fondo, que han tenido beneficiosos efectos, no sólo para las mujeres y para sus familias sino también en las comunidades a las que ellas pertenecen. Se felicita muy particularmente por el papel catalizador del Fondo en lo relativo a la movilización de recursos para actividades generales de desarrollo, por el apoyo directo del Fondo al sistema de desarrollo de los Estados Unidos y por la eficacia de la colaboración, basada en la complementariedad, entre el Fondo y el PNUD. Sobre esta materia, toda iniciativa tendiente a extender esa cooperación a otros organismos del sistema de las Naciones Unidas será acogida con satisfacción.

8. El Sr. AHN (Observador de la República de Corea) dice que hombres y mujeres, creados iguales, deben colaborar y ayudarse mutuamente para alcanzar sus objetivos comunes: paz, desarrollo, prosperidad, salud y una vida dichosa para todos.

9. Destacando la labor emprendida por las Naciones Unidas para mejorar la condición de la mujer, recuerda los notables acontecimientos que caracterizaron esa acción, desde la proclamación del Año Internacional de la Mujer en 1975 hasta la adopción de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, y estima alentadores los progresos realizados al respecto en diversos países.

(Sr. Ahn)

10. Con la creación de la República de Corea, en 1948, y la adopción por el país de una Constitución en la que se reconoce la igualdad entre hombres y mujeres, se acabó con la discriminación basada en el confucianismo que se practicaba contra la mujer en la sociedad coreana tradicional y se inició un cambio radical de la condición de la mujer en las esferas política, económica y sociocultural. Sobre la base de los principios enunciados por las Naciones Unidas, el Gobierno de la República de Corea ha tomado medidas positivas para acrecentar el papel que las mujeres desempeñan en el sector público y en el sector privado. En 1963, para facilitar el acceso de las mujeres y los niños a los complejos procedimientos judiciales, creó el Tribunal de la Familia. En 1973 introdujo nuevos programas de estudios para las mujeres en todos los colegios y universidades. En 1982 se abrieron para las mujeres 24 de las 30 categorías de empleos que les estaban vedadas. Por último, el Gobierno de la República de Corea firmó y ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y creó un comité nacional encargado de las políticas en favor de las mujeres, cuya misión consiste en aplicar las disposiciones de la Convención. En 1983 se creó el Instituto Coreano para la Promoción de la Mujer, cuya tarea principal es integrar a la mujer en el proceso de desarrollo. Ese Instituto hace investigaciones, imparte formación profesional, fomenta las actividades femeninas, publica e intercambia información y participa en las actividades internacionales que guardan relación con la condición de la mujer. El Instituto y el Comité nacional encargado de las políticas en favor de las mujeres han elaborado un plan de desarrollo a largo plazo para las coreanas, con el que se persiguen los tres siguientes objetivos: utilización de la mano de obra femenina, aprovechamiento de los recursos humanos que constituyen las mujeres y planificación de la salud de la familia.
11. Recalcando la importancia y la necesidad de la cooperación regional e internacional en la materia, el representante de la República de Corea señala que en todas las conferencias internacionales que se han celebrado bajo los auspicios de las Naciones Unidas han participado activamente delegaciones de mujeres de su país.
12. Apoya el orador la resolución del Consejo Económico y Social en la que se insta a todos los Estados a adherirse a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de la que aún no son parte cerca de la mitad de los Estados Miembros, y a aplicarla. Aplauda la labor del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, así como la del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, y lamenta que su déficit financiero impida a esos organismos ejecutar los programas ya aprobados. La República de Corea mantendrá su modesta contribución a los programas en favor de las mujeres, e insta a todos los Estados a asegurar la financiación de esos programas.
13. El Sr. BEN HAMIDA (Túnez) señala que su país, al adherirse a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, pone de manifiesto su voluntad de asegurar a las mujeres el papel que les corresponde en la sociedad. En Túnez siempre se ha reconocido la personalidad cabal de la mujer y su

(Sr. Ben Hamida, Túnez)

derecho, en pie de igualdad con el hombre, al pleno desarrollo. La Constitución y la legislación tunecinas, y especialmente el código de la condición personal promulgado hace 30 años, definen claramente la condición jurídica y social de la mujer. Ese concepto dinámico del papel que desempeña la mujer en la comunidad concuerda cabalmente con los valores arábigomusulmanes, basados en el respeto del ser humano sin ninguna forma de discriminación.

14. Por lo tanto, la total igualdad en las esferas profesional, económica y política sigue siendo el objetivo primordial. Ciertamente es que en la búsqueda de esa igualdad se tropieza algunas veces con dificultades estructurales o materiales. Ahora bien, lo que es inadmisibles es que se atribuya el origen de esas dificultades a determinado sistema de valores o a una religión. A la delegación de Túnez la ha sorprendido que en el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y en ocasión del examen del informe de un Estado parte se hayan permitido ciertas expertas emitir juicios respecto de la religión musulmana y del derecho islámico, sin haber estudiado detenidamente el aporte de esa religión a la civilización humana. De ese modo, los problemas de desarrollo que tienen en común muchos países han sido injustificadamente asociados a la interpretación de ciertos preceptos del Corán. A este propósito, la delegación de Túnez señala a la atención de la Comisión el párrafo 511 del documento A/42/38 en el que parece haber omisiones por comparación con el documento E/1987/L.20, de 1° de mayo de 1987, que sirvió de base para la aprobación de la resolución 1987/3 del Consejo Económico y Social. La delegación de Túnez apoya esa resolución, y en particular su párrafo 7. El representante de Túnez señala que en los países islámicos tienen los doctrinarios la posibilidad de adaptar a las exigencias del mundo contemporáneo ciertas reglas de comportamiento social derivadas de la fe islámica. No obstante, estima que la interpretación de tales reglas no es de la competencia jurídica del Comité ni de la de ningún otro órgano. Por ello no puede apoyar la conclusión a que llega el Comité en el párrafo 517 del mencionado documento.

15. El representante de Túnez recuerda que el artículo 21 de la Convención faculta al Comité para hacer recomendaciones de carácter general y sugerencias basadas en el examen de los informes transmitidos por los Estados partes. Por lo tanto, no puede el Comité, jurídicamente, adoptar decisiones ejecutorias que no se refieran a la organización interna de sus trabajos, como tampoco puede someter a examen de los Estados recomendaciones de índole general inspiradas en situaciones particulares. Lamenta el orador que el Comité haya tomado una decisión, que es la decisión 4, que está fuera de sus atribuciones, y eso pese a las reservas expresadas por algunas expertas y reflejadas en el párrafo 45 del informe. Por otra parte, estima que el Comité no está jurídicamente facultado para tomar posiciones ni emitir juicios respecto de las reservas expresadas por Estados Miembros en relación con ciertos artículos de la Convención. Las expertas pueden pedir información o explicaciones acerca de las razones por las que se formula una reserva, para poder comprender la legislación y las prácticas de determinado país, pero de ningún modo están habilitadas para estudiar la legitimidad de esas reservas, lo que es prerrogativa exclusiva de cada uno de los Estados en el ejercicio de su soberanía nacional.

(Sr. Ben Hamida, Túnez)

16. La delegación de Túnez señala que conviene que los Estados partes tengan una interpretación común del objetivo de la Convención, que es el establecimiento de la igualdad entre hombres y mujeres, y que, a tal respecto, hay que tener en cuenta la complejidad de la naturaleza humana, de las distintas culturas y de las diferentes sociedades, sin lo cual se corre el riesgo de dar a esa igualdad una interpretación que no se ajuste a la realidad.

17. La Sra. LAURENT (Observadora de la Comisión de las Comunidades Europeas), haciendo uso de la palabra para referirse al tema 96 del programa, dice que la Comunidad Europea considera sumamente importante la cabal integración de las mujeres en el desarrollo, ya que para lograr un verdadero desarrollo se necesita la participación de todos y, por lo tanto, la igualdad en todos los sectores económicos y sociales. La Comunidad Europea reaccionó inmediatamente ante las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro, adoptando en 1986 un programa de mediano plazo (1986-1990) encaminado a garantizar a las mujeres la igualdad de oportunidades. Ese programa se extiende a siete esferas prioritarias. En el ámbito jurídico, se trata de mejorar la aplicación de las disposiciones vigentes en la Comunidad y de revisar ciertas disposiciones legislativas que tienen repercusiones negativas sobre el empleo femenino. En el de la educación y la capacitación, se han emprendido investigaciones sobre los efectos de las nuevas disciplinas técnicas en las escuelas femeninas. Por otra parte, se tiene el propósito de familiarizar en mayor medida a los consejeros pedagógicos con la cuestión de la igualdad. Además, desde 1983 la Comisión se propone diversificar las opciones profesionales que se ofrecen a las mujeres adultas y a las jóvenes. En el sector del empleo, la Comunidad proseguirá y desarrollará sus políticas consistentes en promover el empleo femenino, particularmente en la banca, en las industrias de elaboración, en las pequeñas empresas, en las cooperativas y en las redes de televisión. Se presta particular atención a las trabajadoras independientes y a las mujeres "desfavorecidas", como las migrantes, las impedidas, las de edad avanzada y las mujeres solas que son cabezas de familia. Por lo que atañe a las nuevas tecnologías, que acrecientan la segregación en el mercado del trabajo en detrimento de las mujeres, la Comisión fomenta los programas de capacitación para profesiones no tradicionales y ocupaciones con porvenir, y financia una serie de mesas redondas para determinar las medidas que se deben tomar al respecto. En lo tocante a la protección y la seguridad sociales, la Comunidad adoptó en 1986 una directiva que completa los regímenes de seguridad social con disposiciones relativas a la igualdad de trato. Se está estudiando un proyecto de directiva que tiende a asegurar la igualdad en cuanto a la edad de jubilación, a la pensión del cónyuge sobreviviente y a las prestaciones familiares. Para que la mujer pueda hacer frente a sus responsabilidades familiares y profesionales, se tiene el propósito de tomar medidas relativas, particularmente, a las licencias de maternidad y a los servicios de guardería y transporte para los niños.

18. Por último, para sensibilizar más a la opinión y modificar las actitudes, la Comisión sigue organizando seminarios, exposiciones y mesas redondas, y difunde información detallada, así como los resultados de sus investigaciones, en todos los Estados miembros de la Comunidad.

(Sra. Laurent)

19. Por otro lado, la Comunidad cuida sistemáticamente de extender ese concepto de igualdad a su política general de desarrollo, como se recomienda en las Estrategias de Nairobi. Ya en 1982 aprobó la Comunidad una resolución sobre la asistencia para el desarrollo en el contexto de la condición de la mujer en los países en desarrollo, a la que siguieron otras dos resoluciones sobre la misma cuestión. El objetivo de esas resoluciones es integrar en mayor medida a las mujeres en los esfuerzos de desarrollo que hace la Comunidad. Además, la Comisión financia un estudio sobre el papel de las mujeres en los países en desarrollo, a fin de reunir datos que sirvan de base para la capacitación de personal europeo para la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo en los que se tome en consideración el papel fundamental que desempeña la mujer en esa esfera.
20. Con objeto de conocer mejor las necesidades de la mujer, la Comunidad organizó dos seminarios en Africa y uno en el Caribe. Los objetivos de esos seminarios eran mejorar concretamente los proyectos y programas del Fondo Europeo de Desarrollo encaminados a acrecentar la integración de las mujeres en el desarrollo, dar a conocer las modalidades de asistencia de la Comunidad a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales, y promover la cooperación regional entre los participantes y entre éstos y la Comisión. Los informes sobre esos seminarios fueron ampliamente distribuidos.
21. La entrada en vigor de la tercera Convención de Lomé en 1986 tuvo considerables repercusiones positivas sobre las relaciones de la Comunidad con los países de Africa, el Caribe y el Pacífico que son partes en la Convención. La insistencia de esa Convención en el desarrollo rural y en la seguridad alimentaria pone de relieve la importancia que tiene la movilización de la población femenina en los países en desarrollo. La Comunidad Europea ya ha sido informada de los programas previstos por los Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico dentro del marco de la Convención, y es satisfactorio comprobar que una tercera parte de esos programas tienen por objetivo, entre otras cosas, el adelanto de la mujer.
22. La Comunidad está asimismo vinculada por acuerdos de cooperación con países de América Latina, de Asia y del Mediterráneo. También en sus relaciones con esos países se esfuerza la Comunidad, en consulta con los países beneficiarios, por aplicar su política de integración de la mujer en el desarrollo.
23. El Consejo de ministros que se ocupan del desarrollo examinará esa política en noviembre de 1987, y las conclusiones a que llegue se darán a conocer ulteriormente a los miembros de la Tercera Comisión.
24. La Sra. MSUYA (República Unida de Tanzania) destaca la inmensa contribución de las mujeres tanzanianas al progreso socioeconómico de su país. En efecto, el 52% de la mano de obra empleada en la producción de alimentos básicos está constituido por mujeres, y el 97,8% de ellas contribuyen de una u otra manera a ese sector esencial de la economía que es la agricultura, atendiendo a la vez a sus múltiples obligaciones familiares y domésticas. Desdichadamente, ese reparto inequitativo de las tareas tiene consecuencias perjudiciales, no sólo para la salud de las mujeres,

(Sra. Msuya, República Unida de Tanzania)

sino también para la de sus hijos. De ahí provienen las elevadas tasas de mortalidad infantil. Múltiples son los problemas de las mujeres en los países en desarrollo, y los responsables de la planificación y ejecución de los proyectos de desarrollo, a todos los niveles, deben hacer esfuerzos concertados para resolverlos.

25. Tanzania se enorgullece de figurar entre los pocos países que se esfuerzan actualmente por promover la igualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo socioeconómico. En Tanzania ocupan puestos de dirección muchas mujeres, y hay cinco con la categoría de ministro. Las autoridades públicas, tratando de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y los niños del país, han lanzado programas de atención primaria de salud en las zonas rurales, mejorado el abastecimiento de agua potable de las aldeas y abierto un mayor acceso a la enseñanza. Por otra parte, la política del Gobierno consistente en asignar tierras a los campesinos en condiciones ventajosas beneficia a las mujeres al igual que a los hombres. Por último, el Gobierno de Tanzania se esfuerza por eliminar el analfabetismo, en particular entre las mujeres.

26. No son las mujeres de las zonas rurales las únicas beneficiarias de la acción gubernamental. Se han promulgado leyes que aseguran la igualdad en materia de empleo y de remuneración, que favorecen a las mujeres que viven en zonas urbanas. Esas políticas gubernamentales concuerdan con las disposiciones de los instrumentos internacionales relativos al adelanto de la mujer, como la Declaración de Harare, el Programa de Acción de Lagos y las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000.

27. La República Unida de Tanzania está convencida de que el adelanto de la mujer en todo el mundo depende, en realidad, de la eliminación de todas las injusticias políticas, económicas, sociales y culturales que existen en el mundo, especialmente en el Africa meridional y en Palestina. Elaborando instrumentos internacionales, organizando conferencias internacionales y creando organismos como el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, las Naciones Unidas han abierto el camino para el cambio, y la República Unida de Tanzania seguirá asociándose a esos esfuerzos.

28. La Sra. ENGMAN (Suecia), hablando en nombre de los países nórdicos, dice que el adelanto de la mujer es un problema de la sociedad que, por lo tanto, debe ser contemplado en el contexto del desarrollo y del progreso económico de toda la sociedad. En los países nórdicos, la igualdad entre hombres y mujeres es un principio que rige en todos los ámbitos, especialmente en el del trabajo, en el que se han adoptado, en gran parte gracias a la intervención de las organizaciones femeninas, medidas sociales como la creación de guarderías infantiles, la introducción de horarios flexibles y la concesión de licencias de paternidad. Si bien las mujeres desempeñan ya un papel creciente en la vida política de su país, aún les queda mucho camino por recorrer para llegar a ser tan numerosas como los hombres en puestos directivos en el seno del gobierno, de las colectividades locales, de los sindicatos y de los partidos políticos y en el Parlamento.

(Sra. Engman, Suecia)

29. Los países nórdicos se felicitan por las decisiones que ha tomado la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para la racionalización de sus trabajos. En su opinión, efectivamente, es preferible examinar a fondo tres temas prioritarios que estudiar superficialmente un gran número de cuestiones. Son de suma importancia los tres temas que la Comisión ha elegido para examinarlos en su período de sesiones de 1988, esto es, el de los mecanismos nacionales para supervisar y mejorar la condición jurídica y social de la mujer, el de los problemas de la mujer en las zonas rurales, y el de la paz, incluidos los esfuerzos para erradicar la violencia contra la mujer en la familia y la sociedad. Por otra parte, convendría que la Comisión dedicara un número suficiente de sesiones a la programación, a la coordinación y al seguimiento de la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000. A este respecto, la oradora opina que las demás comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social deberían seguir el ejemplo de esa Comisión, que se esfuerza por traducir las Estrategias orientadas hacia el futuro en medidas concretas inscritas en el presupuesto por programas. El plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema, relativo a la mujer y el desarrollo, que ha sido adoptado, tiene precisamente por objeto guiar a los organismos del sistema de las Naciones Unidas por ese camino.

30. Los centros de coordinación para el adelanto de la mujer, que fueron creados para aplicar las Estrategias en todo el sistema de las Naciones Unidas, ya han hecho una gran labor. Los países nórdicos han seguido con particular interés los trabajos de la Subdivisión de Promoción de la Mujer, establecida en Viena, que actúa como órgano centralizador, especialmente los relacionados con la preparación de las cuestiones prioritarias que han de ser examinadas en el período de sesiones de 1988 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Esperan que esa Subdivisión prosiga su estudio sobre la participación de la mujer en la adopción de decisiones en lo tocante a la paz y al desarrollo, cuestión que consideran de particular importancia.

31. Los países nórdicos desearían que se estudiara seriamente la cuestión de las reformas que cabría introducir en la Secretaría de las Naciones Unidas por lo que respecta a la condición de la mujer. En 1985 se nombró una Coordinadora del mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría de las Naciones Unidas, lo que representa un adelanto. No obstante, habría que prolongar el mandato de la Coordinadora y, sobre todo, aplicar las recomendaciones de Nairobi en todas las etapas de la programación y de la planificación en el seno de las Naciones Unidas.

32. En la etapa actual, lo esencial es velar por que las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro no se consideren como un fin en sí mismas, sino más bien como la iniciación de un proceso. Ya se han hecho esfuerzos en ese sentido, particularmente en algunos órganos de las Naciones Unidas, como el Comité Administrativo de Coordinación (CAC), el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y la Quinta Comisión. Esos esfuerzos demuestran la voluntad de los Estados Miembros de integrar concretamente las Estrategias en todo el sistema. Los países nórdicos, por su parte, se proponen convocar en 1988 una reunión en la que se examinará cómo han aplicado las Estrategias.

(Sra. Engman, Suecia)

33. Para concluir, recuerda la oradora la importancia que atribuyen los países nórdicos a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aun cuando las numerosas reservas sobre cuestiones de fondo que han expresado los países que se han adherido a ella son motivo de preocupación. Esperan los países nórdicos la pronta adhesión de muchos otros países a la Convención.

34. La Sra. HELKE (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que desea formular algunas observaciones respecto de las actividades futuras de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

35. Su delegación se congratula de que esa Comisión haya podido tomar en su período de sesiones de 1987 decisiones sobre todas las cuestiones que debía examinar, y espera que ahora pueda concentrar sus trabajos en las cuestiones de fondo. En particular, ve con satisfacción que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha decidido dedicar tres cuartas partes de su tiempo al examen de los temas prioritarios relativos a las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000: igualdad, desarrollo y paz. Ese examen debería tener por objeto formular recomendaciones de carácter práctico sobre la manera de abordar ciertos problemas particulares.

36. En cuanto a la cuestión de la igualdad, la delegación del Reino Unido estima apropiado que la Comisión examine primeramente los mecanismos nacionales a los que incumbe la vigilancia y el mejoramiento de la condición de la mujer. En el Reino Unido se ha creado un grupo ministerial encargado de las cuestiones que afectan a las mujeres, para que examine la cuestión de la condición de la mujer a la luz de las Estrategias orientadas hacia el futuro y de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer e identifique las esferas en que sería conveniente y posible adoptar medidas complementarias. Cuando todos los países hayan establecido mecanismos nacionales apropiados, le será más fácil a la Comisión seguir la evolución de la participación de las mujeres en actividades sociales, económicas y políticas, y contribuir a reforzar esa participación. Por otra parte, una vez examinada la situación de las mujeres que pertenecen a grupos vulnerables, la Comisión debería proceder a un examen general de todas las formas de discriminación de que son víctimas las mujeres, ya tengan su origen en la legislación, ya en los comportamientos.

37. Es esencial que se tomen las disposiciones necesarias para que las mujeres puedan participar en mayor medida en el proceso de desarrollo. Por esa razón el Gobierno del Reino Unido ha elaborado, para todos aquellos que preparan programas, directrices encaminadas a lograr que en todos los niveles de la planificación y de la concepción de proyectos se tomen en cuenta todos los factores sociales, especialmente las preocupaciones y necesidades de las mujeres. En el plano internacional, cabe esperar que el proyecto de plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas relativo a la mujer y el desarrollo facilite la integración de las necesidades y preocupaciones de las mujeres en los programas y proyectos de desarrollo. La comunidad internacional debe incitar a las instituciones pertinentes a hacer lo posible para que esa integración llegue a ser sistemática. En este sentido, la delegación del Reino Unido apoya firmemente el

(Sra. Helke, Reino Unido)

papel de catalizador que desempeña el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en lo relacionado con la movilización de mayores recursos para proyectos de desarrollo que benefician tanto a las mujeres como a los hombres. No obstante, ningún donante puede imponer programas en favor de las mujeres contra la voluntad de los gobiernos beneficiarios. Por lo tanto, es preciso que todas las partes interesadas velen por la inclusión de las mujeres en el proceso de desarrollo en todos sus aspectos.

38. Por lo que respecta al tema de la paz, la Comisión debería concentrar su labor en las cuestiones que afectan específicamente a las mujeres, como la violencia que se ejerce contra ellas, en particular en la familia, así como en los problemas específicos de las mujeres refugiadas y desplazadas.

39. La Sra. ANSELMI (Italia) señala la necesidad de asegurar la activa participación de las mujeres en el logro de los objetivos de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro. Es imposible instaurar una igualdad completa si las mujeres no pueden o no quieren participar en esa acción. Una acción exclusivamente o en gran parte protectora daría por resultado el mantenimiento de la mujer en una situación de debilidad. Por consiguiente, hay que hacer un llamamiento a todas las asociaciones y movimientos femeninos para promover una participación cada vez mayor y más consciente de las mujeres. A través de la participación es como se producirá el cambio cultural que es la primera condición para toda evolución.

40. Italia presentará en breve su primer informe sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La Constitución y la legislación italianas garantizan a la mujer la igualdad de derechos. Sin embargo, es más difícil cambiar la cultura de un país, sus costumbres y la situación concreta de las mujeres en ese país que cambiar las leyes. Por lo tanto, hay que actuar sobre situaciones concretas si se quiere eliminar todos los obstáculos, visibles o invisibles, que impiden a la mujer hacer que se respeten sus derechos y contribuir eficazmente al desarrollo cultural, económico y político del país. Con ese fin se ha creado en Italia una comisión nacional para el logro de la igualdad entre hombres y mujeres, encargada de seguir la cuestión de la mujer en todos sus aspectos. Se han hecho algunos progresos en lo que concierne a la participación de las italianas en la vida pública, como lo demuestra el aumento del número de mujeres en las administraciones locales y en el Parlamento.

41. En Italia, la discriminación contra la mujer se manifiesta principalmente en lo relacionado con el trabajo, y más particularmente dentro del marco de las actividades profesionales tradicionalmente consideradas como masculinas. Así, pues, hay que acrecentar la acción en la esfera cultural para eliminar los conceptos sexistas estereotipados que obstaculizan la promoción de la mujer.

42. Las mujeres, portadoras de los valores sobre los cuales se construye la paz, tienen un papel importante que desempeñar en pro del desarme y de la consolidación de la cooperación económica y cultural internacional.

43. La Sra. GJIKA (Albania) dice que la acción de la comunidad internacional en pro del adelanto de la mujer debería extenderse a todos los aspectos de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro y que debería considerarse que los tres objetivos de esas Estrategias - igualdad, desarrollo y paz - están estrechamente vinculados y son interdependientes.
44. No cabe duda de que las cuestiones relativas al mejoramiento de la condición de la mujer son principalmente cuestiones nacionales que debe resolver cada país según su particular nivel de desarrollo. No obstante, las aspiraciones de las mujeres no pueden separarse de las de los pueblos en general, y la eliminación de los obstáculos que se oponen a la participación de las mujeres en el desarrollo debería concernir a toda la comunidad internacional. Por consiguiente, no se puede compartir la opinión de que al examinar los problemas de la mujer deben dejarse de lado las cuestiones políticas.
45. Ha concluido el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, pero hay que reconocer que los grandes problemas que atañen a las mujeres no se han podido resolver, debido especialmente a que la situación internacional sigue siendo muy tensa en diferentes partes del mundo. En los territorios árabes ocupados, en el Líbano, en el Afganistán, en Sudáfrica, en Namibia y en otros lugares, mujeres y niños siguen cayendo bajo las balas de los agresores.
46. Se habla mucho hoy día de la igualdad y el adelanto de la mujer, así como del papel que deberían desempeñar las mujeres en el desarrollo de la sociedad. No se puede, sin embargo, ignorar el hecho de que la pesada carga de la crisis económica, política y social por la que están pasando los países en desarrollo, e incluso los industrializados, recae sobre los pueblos, y en particular sobre las mujeres, que son víctimas de una doble opresión: la de la salvaje explotación del capital y la de la discriminación social en diversas formas. Los problemas de la deuda externa con que se enfrentan muchos países han agravado todavía más las condiciones de existencia de su población, y en particular las de las mujeres, que son las primeras afectadas. Es comprensible que las mujeres del mundo entero protesten cada vez más violentamente contra la carrera armamentista de las superpotencias y de otras Potencias imperialistas, que devora enormes recursos. La delegación de Albania estima que es imposible emancipar total y verdaderamente a la mujer sin poner fin a la política belicosa y agresiva de las superpotencias y a la explotación neocolonialista de los pueblos.
47. La discriminación contra la mujer es particularmente visible en la esfera del empleo, ya que la tasa de desempleo de las mujeres suele ser mucho más alta que la de los hombres. Por lo que a esto respecta, la situación de las mujeres es particularmente difícil en los países de África, Asia y América Latina, en los que se registra un lento crecimiento económico y que son víctimas de la explotación extranjera. También, pone de manifiesto la situación de inferioridad de las mujeres el hecho de que por un trabajo igual no reciben sino poco más de la mitad del salario de los hombres. Asimismo es visible la discriminación contra la mujer en la esfera de la educación, en la vida política y social e incluso en el seno de la familia. Según las estadísticas de la UNESCO, hay en el mundo hoy día 700 millones de analfabetos, que en su mayoría son mujeres.

(Sra. Gjika, Albania)

48. Las taras sociales, como la toxicomanía, el alcoholismo y la degeneración moral y física, adquieren proporciones inquietantes entre las mujeres adultas y las jóvenes. En muchos países está en crisis la institución de la familia. La tendencia de los jóvenes a romper con su familia y a llevar una vida independiente es muy acentuada, particularmente entre las jóvenes, y conduce a estas últimas a una vida errante y algunas veces a la degradación. Pero lo que es más deplorable todavía es la situación de las mujeres de edad avanzada que viven en la miseria y en la soledad.

49. Conscientes del potencial que representan las mujeres para la transformación de la sociedad, los teóricos burgueses y revisionistas se esfuerzan por ocultar las causas fundamentales de la opresión y de la explotación, por desorientar a las masas femeninas, por apartarlas de las cuestiones políticas, por embotar su espíritu combativo y por apartarlas del recto camino de la lucha por la liberación nacional y la emancipación social. Es alentador comprobar que, pese a esa propaganda, el movimiento femenino en pro de la liberación nacional y social se está constantemente reforzando y se integra cada vez más en la lucha de los pueblos.

50. En la sociedad albanesa las mujeres disfrutaban de alta consideración. Como participaron en la lucha por la construcción y la defensa del país, representan hoy día una fuerza política, económica y social de vital importancia. Gracias a su alto nivel de instrucción, contribuyen en todas las esferas a la realización de los planes de desarrollo económico y cultural del país. Desempeñan asimismo un papel en la vida política y participan activamente en la dirección de los asuntos públicos, porque tienen algo que decir acerca de todas y cada una de las cuestiones relacionadas con la construcción socialista de Albania y se tiene debidamente en cuenta su opinión. El fortalecimiento de la economía del país, que es uno de los principales objetivos del Partido de los Trabajadores, tendrá repercusiones directas sobre la promoción de la mujer albanesa facilitando su total emancipación.

51. El Sr. GOLEMANOV (Bulgaria) dice que el año transcurrido desde la celebración del cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General ha sido un período fecundo para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que en su último período de sesiones, celebrado en Nueva York en enero de 1987, aprobó toda una serie de resoluciones y decisiones importantes. Esas resoluciones, que guardan relación, entre otras cosas, con la planificación de las actividades que entran dentro del marco de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, han sido aprobadas en su casi totalidad por el Consejo Económico y Social, de lo que se congratula el orador. Estima que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debe prestar especial atención a la resolución 1987/23 del Consejo, relativa a la ampliación de la composición de dicha Comisión. Efectivamente, esa medida, que Bulgaria apoya sin reservas, es sumamente importante para reforzar el papel de la Comisión.

52. Es evidente que, para lograr los resultados deseados, esas medidas de carácter estructural deben ir acompañadas de un planteamiento serio y a fondo de todos los problemas existentes, y especialmente de los que guardan relación con el papel y la participación de la mujer en la lucha por la paz y el mantenimiento de la seguridad

(Sr. Golemanov, Bulgaria)

internacional, así como de los relacionados con el logro de la igualdad en todos los dominios. Toda disminución de los esfuerzos y de la atención de la Comisión y de los demás órganos del sistema de las Naciones Unidas en lo que a eso respecta constituiría una desviación de su mandato y un incumplimiento del espíritu y la letra de las Estrategias, y frustraría las esperanzas de la comunidad internacional, manifestadas una vez más en ocasión del Congreso Mundial de Mujeres recientemente celebrado en Moscú.

53. El número cada vez mayor de los países partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es prueba evidente de la importancia que atribuyen los Estados Miembros de las Naciones Unidas a los esfuerzos realizados para la promoción de la mujer. Bulgaria, que considera de primordial importancia la universalización de los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, fue uno de los primeros países que ratificaron esa Convención.

54. Finalmente, la delegación de Bulgaria se congratula de la labor realizada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, al que reitera su apoyo. Expresa asimismo su total apoyo a las actividades del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.

55. La Sra. MAKNOON (República Islámica del Irán) señala que la mayor parte de los estudios relativos a la condición de la mujer que hacen las organizaciones internacionales son, generalmente, de carácter cuantitativo y estadístico. Si bien no pone en tela de juicio ni la pertinencia ni la necesidad de tal enfoque, lo considera, sin embargo, insuficiente. Analizar la condición de la mujer es identificar los factores principales que determinan esa condición y reconocer que esa condición se inscribe en un contexto ético, religioso y filosófico, característico de la sociedad en la que actúa cada mujer. Esta observación es particularmente importante cuando se trata de la condición de la mujer en las sociedades islámicas, en las que esa condición se basa en los principios de la Chari'a.

56. En el mundo occidental, los estudios relativos a la condición de la mujer se encaran desde un punto de vista materialista. Se trata fundamentalmente de analizar las ventajas materiales de que disfrutaban las mujeres y de establecer una comparación con la parte de esas mismas ventajas que corresponde a los hombres. Cuanto más grande es la disparidad entre esas dos medidas más se considera a las mujeres víctimas de una injusticia. Ese modelo social único, en el que no se toman en consideración nada más que los valores materiales, a los cuales se remiten los países occidentales y los países en desarrollo que han optado por seguir su ejemplo, no puede ser valedero para la población musulmana del mundo, que es de 1.000 millones de habitantes. Para los países islámicos, los modelos sociales están determinados por el Islam, religión perfecta que rige todos los aspectos de la vida. Así, por ejemplo, lo que se califica de opresión e injusticia para con las mujeres en el mundo occidental no tiene necesariamente ese mismo significado en las sociedades islámicas. En estas sociedades, los movimientos femeninos persiguen un solo objetivo, que es el de instaurar la justicia social tal como la definen las

(Sra. Maknoon, República Islámica del Irán)

leyes divinas. Habida cuenta de esas divergencias de opiniones, la representante de la República Islámica del Irán vuelve a poner en tela de juicio la clasificación tradicional de los países en tres categorías (países occidentales industrializados, Estados socialistas y países del tercer mundo) generalmente aplicada en las organizaciones internacionales. Sugiere que las Naciones Unidas coloquen a los países islámicos, por su ideología, en un grupo específico. En efecto, sólo podrán abordarse los problemas de las mujeres, y en particular los de las mujeres en las sociedades islámicas, en su verdadero contexto cuando se deje de clasificar a los países en función de su grado de crecimiento económico o de progreso industrial y se los clasifique más bien teniendo en cuenta la ideología que rige sus sistemas sociales.

57. En el Irán, la revolución islámica ha devuelto a la mujer su dignidad, garantizando su cabal participación en las esferas social, política y económica, sin por ello ignorar los valores espirituales y morales enunciados en la Chari'a. El papel que desempeñan las mujeres en la reconstrucción de la sociedad iraní es admirable, y difícilmente se hallaría entre las mujeres occidentales semejante ejemplo de conciencia política y responsabilidad. Con frecuencia las mujeres del Irán, incluso las de modesta condición, saben acerca de los acontecimientos políticos del mundo mucho más que muchas personas de los países desarrollados que han cursado estudios. Esas mismas mujeres dan muestra de notable valor en la defensa del país contra la agresión extranjera. Las mujeres musulmanas del Irán no conocen la explotación, como sucede en Occidente. Pese a las presiones que ejercen las potencias satánicas y sus clientes regionales sobre la sociedad iraní, las mujeres musulmanas, gracias a las enseñanzas de la religión islámica, siguen protegidas contra desórdenes tales como la toxicomanía, el divorcio, el alcoholismo y el aborto, para no hablar de otros más, que hacen estragos en las sociedades ricas.

58. Es el respeto de las normas y de los valores islámicos lo que ha aportado a la sociedad iraní los beneficios de la igualdad y la justicia y, en cuanto respecta a las mujeres, el de la eliminación de toda clase de discriminación.

59. La Sra. SHERMAN-PETER (Bahamas) dice que el mérito del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y de las tres conferencias mundiales sobre la mujer celebradas en México, Copenhague y Nairobi, respectivamente, ha sido el de modificar el concepto del papel y de la condición de la mujer en el mundo entero. Este resultado positivo no debe, sin embargo, hacer olvidar que la condición de muchas mujeres en el mundo sigue siendo precaria, e incluso se ha deteriorado a causa de los ajustes de estructuras que los gobiernos se han visto obligados a realizar debido a problemas relacionados con la deuda y con la balanza comercial.

60. En el plano internacional, se felicita la representante de las Bahamas por la decisión que se ha tomado de celebrar períodos de sesiones anuales de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para que ésta pueda determinar los temas que ha de examinar prioritariamente durante los cinco años próximos. Estima

(Sra. Sherman-Peter, Bahamas)

también muy positiva la iniciativa tendiente a crear centros de coordinación para las cuestiones relativas a las mujeres en el seno de los diversos órganos de las Naciones Unidas, a fin de garantizar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.

61. La creación de centros de coordinación encargados de integrar las cuestiones relativas a las mujeres en la planificación de las políticas es una tarea considerada de alta prioridad por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En las Bahamas, esa función incumbe al Servicio de Asuntos Femeninos del Ministerio de la Juventud, de los Deportes y de los Asuntos Comunitarios. Ese Servicio está específicamente encargado de examinar los problemas con que se enfrentan las mujeres y de servir de enlace entre las mujeres de las Bahamas y las organizaciones regionales e internacionales. El Servicio organiza asimismo importantes reuniones, como la Conferencia Nacional de Mujeres que se celebrará en el mes de noviembre.
62. Las Bahamas promueven el acceso de las mujeres a puestos de la dirección. Durante el período de 1970 a 1980, el número de mujeres empleadas en los sectores técnico y profesional aumentó en las Bahamas en más de un 65%. También son mayoritarias las mujeres en la función pública y en los servicios diplomáticos. Actualmente las mujeres ocupan la mitad de los empleos en el país.
63. Estima la oradora que las Naciones Unidas, pese a las dificultades financieras con que están enfrentándose, deberían esforzarse por lograr el objetivo que ellas mismas se han fijado, esto es, por lograr que de aquí a 1990 lleguen las mujeres a ocupar un 30% de los puestos del cuadro orgánico y puestos directivos. Eso supone, evidentemente, que las mujeres llamadas a ocupar esos puestos hayan recibido una formación adecuada en el plano nacional. De ahí la importancia que atribuyen las Bahamas a la educación. La política del país en este aspecto ha dado buenos resultados, como lo demuestra el hecho de que en las Bahamas curse estudios superiores una mujer de cada ocho.
64. Las Bahamas se congratulan del papel que desempeñan el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, organismos ambos que fueron creados dentro del marco del Decenio.
65. Finalmente, las Bahamas se proponen ahora adherirse a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y han adoptado, con carácter preliminar, disposiciones legislativas que concuerdan con los objetivos de la Convención. La ley de 1987 sobre la licencia de maternidad y otras disposiciones relativas al mantenimiento y educación de los hijos forman parte integrante de esa política.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.